CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2618 C.S
ENTRE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y LA ENTIDAD REAL COLOR GRUPO CREATIVO SAS

En la fecha se reunieron los señores **BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO**, mayor de edad, vecina del municipio de El Peñol, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.229.303 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, con NIT 811.031.582-1, nombrada mediante decreto 06 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión 006 del 01 de enero de 2024, en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007, **NANCY BEATRIZ JARAMILLO GIRALDO**, con cédula número 42.842.235, Profesional en Seguridad, salud en el Trabajo y recurso humano, en calidad de Supervisora por una parte, y de otra parte **REAL COLOR GRUPO CREATIVO SAS**, identificada con Nit N.º 901.460.736-3, representada legalmente por el señor **ALDEMAR CASTAÑO GIL** identificado con cedula de ciudadanía 17.337.324,, en calidad de contratista, para dar inicio al contrato de suministro No. 2618 C.S. cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE SOUVENIRS PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, VIGENCIA 2026"., según la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Sombrilla azul mango corto, marcadas con logotipo de la empresa a una tinta en un caco.	80	$ 18.400	$ 1.472.000
			SUBTOTAL	$ 1.472.000
			IVA 19%	$ 279.680
			TOTAL	$ 1.751.680

La duración del presente contrato será de un (01) mes, periodo comprendido entre el veintiocho (28) de enero y el veintisiete (27) de febrero de 2026 o hasta agotar presupuesto pactado.

El valor total del presente contrato es de **UN MILLON SETENCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($ 1.751.680),** los cuales serán cancelados en un único pago, posterior a la recepción de la entrega, para este fin, el supervisor del contrato

deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura adjuntando a ella el soporte de pago a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El valor final pagado será el que resulte de multiplicar las cantidades suministradas por el valor unitario pactado.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente AAP E.S.P

ALDEMAR CASTAÑO GIL
Contratista
Representante Legal
REAL COLOR GURPO CREATIVO S.A.S

NANCY BEATRIZ JARAMILLO GIRALDO
Supervisora

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Cano Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Nancy Beatriz Jaramillo Giraldo Profesional de Seguridad y salud en el trabajo y Recurso Humano - Supervisora del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		